

Argum^{to}to
Circular
16 de Enero

En las Casas del Consejo de Castilla de Bergara a diez
y seis de Enero con asistencia de veinte y dos Le
ydores segun costumbre los señores D. Juan de
Joseph Ordano y Zumalabe Alcaldes y Juezes honorarios
de Castilla de Bergara y su jurisdiccion, D. Fracisco de
de Bermejo y de otro vitario Don Juan de la Villa y su
Consejo, D. Miguel Fracisco Ordano y Ulibarri, y Juan de
el Conde de Guendizabal Melidore, y Joseph de Aguin de
Larranaga su hijo y su hermano Lamacia y la mar tanabari
de la villa y del mismo cerca referida villa, y otros
asi unos tales en memorial el III. Carilo. de Pedro
que andose aquellos vitarios de Anzuda que tienen rotas
en esta jurisdiccion por pagar el diezmo que se le debe
por su villa de rotacion q. en dicha villa no se ha rotado
ya con el alguna d. no se han vitarios o mandados
revididos anuales en esta villa o su jurisdiccion y que a los
quien son y se tienen dados algunos porciones de tierra
de la villa y de ella se haga por el tributo no solo este duca
do de Melchor Antonio de Melchale nombre de una
y en a Arroz de Lizarralde para q. a una comu
con todas principales de rotacion del diezmo paguen a la
Parochia de San Pedro el que corresponde y que el Alcalde
manifieste al Cabildo los herederos de los que tiene esta
villa de rotacion en quanto sea conveniente.
A los de rotacion y fijos dhor. etc. por si y por los de rotacion
Capitulares segun costumbre y para que los de rotacion etc.

Miguel de Bermejo
Juan Zumalabe

Ante mi
Pedro de Aranda
Aranda

Escritura. En esta villa de Bergara a diez y ocho de Enero con asistencia
de veinte y dos leydores y el dho. concejo de esta villa hicieron saber
que el acuerdo precedente para las rotaciones en sus personas en esta

Antes à Melchor Antonio de Uceda y a nombre
de Lizarralde conhenidos en el equedoy sea y
jame=

Escarpota Aranda

Nombre de
colecciones de la
Bulla

En la sala principal de las Casas concejiles de esta
villa de Bergara à veintay uno de mayo con presencia
de los señores y doctos señores D. Miguel de P.
de Alamo y Zumalabe Alcalde y Reg. ordinario, D.
Francisco Maria de Berroeta y de Alamo hincado P. de
P. de Alamo, D. Miguel de Alamo y de Alamo, y Juan
de Alamo de Mendizabal, Joseph de Alcarate de Alcarate,
y Pedro Antonio de Escarpota de Alamo de Alcarate
y de Alcarate de Alcarate Diputados que son la mayoría y
la mayor parte de la Junta y de Alcarate de Alcarate
de Alcarate su Jurisdicción, y estando así juntos por
testimonio en el dicho concejo de Alcarate por coleccion
de la Bulla: à saber: Desde vidacruza a
concep à Jaquin de Alcarate.

Desde el concejo à Vidarte à Joseph de Alcarate de Alcarate.

Desde Vidarte à Zubiate à Bernardo de Alcarate.

Desde Zubiate à Zabaleta à Juan de Alcarate de Alcarate.

Desde Zabaleta à Osizanzu à Juan de Lizarralde menor.

Desde Osizanzu à Arri à Pedro de Lizarralde.

Desde Arri à Arri à Simon de Alcarate.

Desde Arri à Ebra à Domingo de Lizarralde.

La acordaron que esta prima de Alcarate sea pagada
por publicacion. Asi lo acordaron y firmo yo señor
Alcalde por si y por los otros señores de Alcarate.